

Expte. N° 8.524/24

VISTO: |

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones.

La Declaración N° 180/09.

El 50° Aniversario del E.E.M.P.A. N° 1.143 - "Cecilia Picciuchi", y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de agosto de 1.974, comenzó a funcionar en las instalaciones de la Escuela 132 "Asamblea del Año XIII", el Centro de Bachillerato Libre para Adultos N° 143, como consecuencia de la Ley N° 7.100/74, con carácter experimental, impartiendo enseñanza para alumnos mayores de 21 años, que luego se modificó para alcanzar a mayores de 18 años.

Que luego se le otorgó el nombre de "Cecilia Picciuchi" en Homenaje a "Beba", que no solo creó la escuela, sino que también buscó a los alumnos y durante 34 años trabajó como secretaria de la escuela hasta que se jubiló.

Que no solo funciona como escuela secundaria, sino que también en el turno noche cuentan con el "PLAN FINES" para que todos los vecinos que no finalizaron la escuela secundaria secundaria y deban materias, puedan hacerlo mediante la modalidad de trabajos prácticos.

Que tiene anexo en Caritas Feliz y en el Sindicato Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 773/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés educativo los festejos por el 50° Aniversario de la Escuela Media para adultos N° 1.143 a realizarse el 18 de octubre del corriente año.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de septiembre de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	20/09/2024
Anotado por	LAURA
Archivado por	


Antonela Liparelli
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

